



NUMERO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE.- 48,157.-----

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete Yo, Licenciado RUBEN AGUIRRE DUARTE, Notario Público Número Dieciséis, en ejercicio para este Distrito, asociado y actuando en el Protocolo del Licenciado ALEJANDRO VICTOR GONZALEZ BERNAL, Notario Público Número Diecinueve para este mismo Distrito, consigno **PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL**, que otorga el Licenciado CESAR IGNACIO OCHOA REYES, en su carácter de Delegado de dicha Asamblea, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas-----

-----**DECLARACIONES:**-----

I.- Declara el compareciente que, **PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebró Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados a las 8:00 (ocho horas) del día **diecisiete de abril del año dos mil siete**, en la que consta, entre otros acuerdos los siguientes: i) Informe del Consejo Directivo por los ejercicios sociales del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años dos mil cinco y dos mil seis; ii) aprobación de los Balances por los ejercicios sociales del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años dos mil cinco y dos mil seis; iii) Formalización de la renuncia presentada con anterioridad por el señor Guillermo Castañeda de la Isla como asociado; así como la admisión de los señores HECTOR MUELA REYES, MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ ITURRIZA y RUBEN BELTRAN DEL RIO, como nuevos asociados; iv) el cambio de la denominación de la asociación por el de **PROGRAMA EDUCACION EN VALORES, ASOCIACION CIVIL** y en consecuencia reforma al artículo Primero de los Estatutos Sociales; v).- ratificación de los integrantes del Consejo Directivo.-----

II.- Sigue manifestando el compareciente que, para estar en aptitud de llevar a cabo la modificación de la denominación de la Sociedad, se solicitó y obtuvo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual fue expedido con el número 4300497 (cuatro millones trescientos mil cuatrocientos noventa y siete), de fecha cuatro de junio del año dos mil siete, habiendo aprobado dicha Secretaría la denominación citada en la Declaración que antecede, documento que agrego al apéndice de este tomo del Protocolo en que actúo, marcado con el número "1" (uno) y el número de este instrumento.-----
Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes:-----

-----**CLAUSULAS:**-----

PRIMERA.- A través de este instrumento y por medio de la presente Cláusula y a solicitud del Licenciado Cesar Ignacio Ochoa Reyes, queda protocolizada el acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de **PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada a las 8:00 (ocho) del día **diecisiete de abril del año dos mil siete**; cuya copia certificada agrego al apéndice de esta escritura, señalada con el número "2" (dos) y el número de este instrumento.-----

SEGUNDA.- En virtud de la protocolización contenida en la Cláusula Primera que antecede, quedan formalizados todos y cada uno de los acuerdos adoptados en las Asambleas en cuestión, cuyos textos se tienen por reproducidos en esta Cláusula, como si se insertasen a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERA.-El compareciente en su citado carácter y en ejecución de los acuerdos to-

COTEJADO

mados en el Cuarto Punto del Orden del Día, hace constar el cambio de denominación de la Asociación y como consecuencia la reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales para quedar redactado y cuyos texto es el siguiente: -----

“ **ARTICULO PRIMERO.-** La denominación de la Asociación Civil será “ **PROGRAMA EDUCACION EN VALORES** ” seguida por las palabras **ASOCIACION CIVIL** o de sus iniciales, **A.C.**”-----

-----**PERSONALIDAD:**-----

EL Licenciado Cesar Ignacio Ochoa Reyes, para acreditarme la existencia y capacidad legal de **PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL**, su carácter de Presidente de la Asamblea de referencia, así como sus facultades para celebrar este acto, me exhibe el Acta que por este acto se ha protocolizado y consta agregada al apéndice con el número Uno y el número de este instrumento. -----

Asimismo, el compareciente me remite a los siguientes documentos: -----

I.- Me exhibe copia certificada de la escritura pública número trece mil treinta y dos, asentada en el Volumen setecientos sesenta y dos del Protocolo en que actúo, otorgada en esta Ciudad, el cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Notario en cuyo Protocolo actúo, en virtud de la cual se constituyó **PROGRAMA DE REACTIVACIÓN SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL**, cuyo domicilio es en esta Ciudad, con duración de noventa y nueve años, de nacionalidad mexicana, con cláusula que prevé la admisión de asociados extranjeros; el patrimonio de la asociación se integrará con las cuotas que los asociados aporten a la Asociación, en la forma que determine la Asamblea General, con los donativos que la Asociación reciba y otras percepciones que obtenga en virtud de actividades relacionadas directa e indirectamente con su objeto social; la asociación no perseguirá propósitos de lucro ni preponderantemente económicos; teniendo la Asociación como objeto, entre otros, impulsar el bienestar social y desarrollo económico ordenado de la comunidad; fomentar el desarrollo personal, moral, social, profesional y cultural de la comunidad; adquirir, poseer o administrar toda clase de bienes que sean necesarios o convenientes para la realización de sus objetivos. Asimismo, consta de la citada documental que la Asociación tiene como órgano administrativo y ejecutivo a un Consejo Directivo, mismo que estará integrado, por lo menos, de cinco asociados activos. Dicho Consejo Directivo está investido, entre otras facultades de las siguientes: para administrar los negocios y bienes sociales con el Poder más amplio de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua y sus correlativos el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal; representar a la Asociación ante toda clase de autoridades Administrativas, Judiciales, Militares, del Municipio, del Estado, de la Federación o de cualquier otra índole, así como ante los Tribunales del Trabajo, ya sean federales o locales; con facultades de un Apoderado General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua, de su concordante el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y los concordantes de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas del país; para suscribir y otorgar títulos de crédito, a nombre de la Asociación; aceptar, certificar, girar, emitir, endosar, avalar y por cualquier otro concepto, suscribir, ti-

QUALITOS

LIC. ALEJANDRO VICTOR GONZALEZ BERNAL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19
 DISTRITO BRAVOS, CD. JUÁREZ, CHIH.
 PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO
 VOLUMEN No 1749



LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
 CIUDAD JUAREZ, CHIH.

tulos de crédito o efectuar operaciones cambiarias, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Asociación, con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas; para otorgar y revocar poderes que crean convenientes con o sin derecho de sustitución, pudiendo otorgar en ellos las facultades que se consideren oportunas de las que los estatutos les confieren a su favor; igualmente, se desprende del Artículo Trigésimo Quinto de los Estatutos de la Asociación, que el Consejo Directivo podrá designar, para la administración cotidiana de los negocios de la Asociación, a un Director Ejecutivo, quien gozará de las facultades que se le asignen en su designación, sin ser necesario que éste sea asociado. Consta igualmente en el contrato de asociación, que los fundadores hicieron constar que el primer Consejo Directivo de la Asociación quedó integrado por los señores Federico Estrada Meraz, Miguel Antonio Fernández Iturriza, Federico Barrio Terrazas, Mario Legarreta Hernández y Hesiquio Alfonso Trevizo Bencomo, en sus cargos de Primer Consejero, Segundo Consejero, Tercer Consejero, Cuarto Consejero y Quinto Consejero, respectivamente, quienes aceptaron los cargos conferidos y protestaron su fiel y legal desempeño. Consta que el primer testimonio de la escritura trece mil treinta y dos arriba citada, quedó registrado bajo el número **60 (sesenta)** folios **115 (ciento quince)** del Libro **25 (veinticinco)** de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para este Distrito. -----

II.- Me remite a la escritura publica número quince mil novecientos noventa y seis, otorgada en esta Ciudad, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante la fe de la Licenciada Josefina Sosa Ramírez, en ese entonces Adscrita Encargada de la Notaría Pública Número Diecinueve para este Distrito, por ausencia temporal de su Titular Licenciado Alejandro Víctor González Bernal, mediante la cual se protocolizó la confirmación de los resolutivos de la Cesión del Consejo Directivo de la citada sociedad de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la que entre otros se hizo constar la designación del Contado Público MANUEL JESUS GARZA DAVILA, como Director Ejecutivo de dicha asociación. Yo, el suscrito Notario, hago constar que del Volumen ochocientos cincuenta y seis del Protocolo en que actúo, se desprende que el primer testimonio de la escritura en cita, quedó registrado bajo el número **51 (cincuenta y uno)** del Libro **28 (veintiocho)** de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para este Distrito. -----

III.- Me remite a la escritura pública número veintitrés mil quinientos siete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual se hizo constar protocolización de las actas de Asambleas Generales Ordinarias de Asociados celebradas el tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete y veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, mediante las cuales, entre otros acuerdos, se tomo el de modificar los artículos Octavo, Noveno, Décimo Tercero, Trigésimo y Trigésimo Séptimo, así como se hizo constar el nuevo Consejo Directivo, el cual a partir de la modificación de los Estatutos formalizados en la escritura en cita, se le denominará Comisión Ejecutiva. Yo, el suscrito Notario, hago constar que del Volumen mil cuarenta y siete del Protocolo en que actúo, se desprende que el primer testimonio de la escritura citada, quedaron registradas las asambleas protocolizadas bajo los números 45 (cuarenta y cinco), a folios 78 (setenta y ocho), del Libro 38 (treinta y ocho) y, 46 (cuarenta y seis), a folios 79 (setenta y nueve), del Libro 38 (treinta

COTEJADO

y ocho), ambos de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para este Distrito. -----

IV.- Me remite a la escritura publica veinticuatro mil quinientos cuarenta y siete, asentada en el volumen mil setenta y siete, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil, otorgada ante la fe del suscrito, de la que se desprende la protocolización de la Junta Ordinaria celebrada fuera del Libro el cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en la que se acordó entre otros, designar a la señora MARIA JUANA ROSINO ROS, como DIRECTORA EJECUTIVA de la asociación. Otorgándole los poderes suficientes para representar a la asociación. Se desprende que el primer testimonio de la escritura en cita, quedó registrada bajo el número **52 (cincuenta y dos)**, a folios **87 (ochenta y siete)**, del Libro **38 (treinta y ocho)** de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para este Distrito. -----

V.- Me remite a la escritura pública número veinticinco mil noventa y dos, asentada en el volumen mil ochenta y dos, de fecha primero de septiembre del año dos mil, otorgada ante la fe del suscrito Notario, de la que se desprende la Rectificación de Instrumento Público, otorgada por Programa de Reactivación Social, Asociación Civil, por medio de la cual rectifica la escritura número veinticuatro mil quinientos cuarenta y siete, a efecto de agregar un ejemplar completo de los Estatutos Sociales vigentes. Yo, el suscrito Notario, hago constar que del Volumen mil ochenta y dos del Protocolo en que actúo, se desprende que se tomó razón de la escritura antes citada, bajo los números 51 (cincuenta y uno), a folios 86 (ochenta y seis), del Libro 38 (treinta y ocho) y, 52 (cincuenta y dos), a folios 87 (ochenta y siete), del Libro 38 (treinta y ocho), ambos de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para este Distrito. -----

V.- Me remite a la escritura pública número treinta y un mil quinientos once, otorgada en esta Ciudad, el dieciocho de marzo del año dos mil tres, ante el suscrito Notario, de la que se desprende la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de fecha dos de diciembre del año dos mil dos, en la que entre otros acuerdos se tomó el de modificar totalmente los Estatutos Sociales. Yo, el suscrito Notario, hago constar que del Volumen mil doscientos cuarenta y seis del Protocolo en que actúo, se desprende de la escritura antes citada, quedó registrada bajo el número 56 (cincuenta y seis) a folios 100 (cien) del Libro 52 (cincuenta y dos) de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para este Distrito. -----

VI.- Me remite a la escritura pública número cuarenta mil doscientos treinta y siete, otorgada en esta Ciudad, el diez de noviembre del año dos mil cinco, ante el suscrito Notario, de la que se desprende la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, en la que entre otros acuerdos se tomó el de modificar los incisos c), k) y l) del Artículo Quinto, Artículo Trigésimo Quinto, instrumento que quedo registrado bajo el número 30 treinta folios 80 ochenta del Libro 67 sesenta y siete, de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad de esta Distrito Bravos. -----

Manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparece al otorgamiento del presente instrumento no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna y que no tiene conocimiento de que su representada haya dejado de tener capacidad legal para contratar y obligarse. -----

-----YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO:-----

00ALHT00

LIC. ALEJANDRO VICTOR GONZALEZ BERNAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19
DISTRITO BRAVOS, CD. JUÁREZ, CHIH.
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO
VOLUMEN No 1749



LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

- a).- Que conozco personalmente al compareciente, quien a mi juicio, tiene capacidad legal para otorgar este acto, pues nada en contrario me consta. -----
 - b).- Que por sus generales el Licenciado CESAR IGNACIO OCHOA REYES, manifestó ser mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de Chihuahua, Chihuahua, lugar donde nació el veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y dos, Licenciado en Derecho, casado, con domicilio en Avenida Ejercito Nacional numero siete mil setecientos setenta y cinco, edificio C. -----
 - c).- Que en los términos de lo dispuesto por la Regla 2.3.8. (dos, punto, tres, punto, ocho, punto), de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial del veinticinco de abril del año dos mil siete, en vigor a partir del día primero de mayo del año dos mil siete hasta el treinta de abril del año dos mil ocho, en este acto el compareciente me manifiesta que la Asociación es una persona moral no contribuyente a las que se refiere el Título III (tercero romano) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; asimismo, manifiesta que de conformidad con lo establecido en la resolución arriba citada, el objeto social de la Asociación, se encuentra contenido en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales y cuyo texto se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----
 - d).- Que oportunamente agregaré los comprobantes relativos a los pagos del impuesto que causa este acto, expedidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua. -----
 - e).- Que las referencias e inserciones hechas en la presente escritura concuerdan fielmente con sus originales que doy fe tener a la vista y a los cuales me remito. -----
 - f).- Que el compareciente leyó todo lo que antecede, explicándole el suscrito el valor y fuerza legal de su contenido, se manifestó conforme, ratificó lo expuesto y firmó el día de su otorgamiento.- Doy fe. -----
- CESAR IGNACIO OCHOA REYES.- Rúbrica.- RUBEN AGUIRRE DUARTE.- Rúbrica.-
El Sello de Autorizar. -----

AUTORIZACION:-----

EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, POR HABER QUEDADO CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS LEGALES AGREGANDO AL APENDICE DE ESTE TOMO DEL PROTOCOLO EN QUE ACTUO, LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, DEBIDAMENTE MARCADA CON EL NUMERO "3" (TRES) Y EL NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO.- DOY FE.-----
RUBEN AGUIRRE DUARTE.-Rúbrica.-El sello de Autorizar.-----

COTEJADO

1 48157 1749

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

PERMISO 4300497
EXPEDIENTE 199443000641
FOLIO 070604433001

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 16 de la Ley de Inversión Extranjera y 15 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **MARIA JUANA ROSINO ROS**, en representación de **PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL AC**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracción I inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para cambiar la denominación **PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL AC** por la siguiente denominación:

PROGRAMA EDUCACION EN VALORES AC

El presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial y quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la reforma estatutaria de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Ciudad Juárez, Chih. a 04 de junio de 2007

EL SUBDELEGADO


LIC. FERNANDO RIVERA GUTIERREZ



COPIADO



LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 16
 CIUDAD JUAREZ, CHIH.

8

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 8.00 horas del día 17 de abril del 2007, se reunieron en las oficinas que **PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL**, tiene establecidas en esta Ciudad, con el objeto de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, las siguientes personas, miembros de la Asociación:

Jorge Contreras Fornelli, Guillermo Veytia de la Vega, Hilda Cortés de Marroquín, Pablo Cuarón Galindo, Ricardo Iglesias Stell, Baudilio Leal Márquez, Sergio Molinar Delgado, Gustavo Muñoz Hepo, Victor Salas Díaz, Marltere Iñarritu Salgado, Guillermo Narro Garza, Enrique Suárez Toriello, Rubén Acosta Estrada y Karen Yarza Sieber.

Presidió la Asamblea el Ingeniero Jorge Contreras Fornelli y actuó como Secretario la señora María Juana Rosino Ros. El Presidente designó como Escrutadores a los señores Febe Flores Melchor y Ramón Junco Valdez, quienes al rendir sus dictámenes hicieron constar que en la forma anteriormente descrita se encontraban presentes la totalidad de los Asociados. En virtud de lo anterior, el Presidente declaró validamente instalada la Asamblea, al tenor del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- I.- Informe del Consejo Directivo por los ejercicios sociales del 1 de enero al 31 de Diciembre de los años 2005 y 2006
- II.- Discusión y en su caso aprobación de los Balances por los ejercicios sociales del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2005 y 2006 e Informe del Consejo de Vigilancia.
- III.- Formalización de las renunciaciones presentadas con anterioridad de algunos asociados; así como la aprobación de la admisión de asociados.
- IV.- Discusión y aprobación del cambio de la denominación de la asociación por el de PROGRAMA EDUCACION EN VALORES, A.C.
- V.- Ratificación o nombramiento en su caso de los miembros del Consejo Directivo.
- VI.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

RUBEN AGUIRRE DUARTE
1135777
DR-570304-USA
Chih.

05



LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

10

3.- Guardar en los archivos de la Asociación los balances aprobados.

TERCER PUNTO.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente, manifestó a los presentes el haber recibido con anterioridad las renuncia como asociado de la Asociación del señor Guillermo Castañeda de la Isla. Así mismo, propuso a la Asamblea admitir como asociados a los señores Ingeniero Miguel Antonio Fernández Iturriza, Doctor Rubén Beltrán del Río y Héctor Muela Reyes como nuevos asociados. Por tal motivo, el Presidente somete a consideración de la Asamblea, tal admisión de nuevos asociados.

La Asamblea, después de discutir y analizar lo anterior, por unanimidad de votos

RESOLVIO:

- 1.- Aceptar la renuncia del señor Guillermo Castañeda de la Isla, agradeciéndole todos sus servicios y ayuda en la asociación.
- 2.- Admitir como miembros activos de la asociación admitir como asociados a los señores MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ ITURRIZA, DR. RUBEN BELTRAN DEL RIO y HECTOR MUELA REYES.
- 3.- Anótese el registro de los nuevos Asociados en el Libro correspondiente

CUARTO PUNTO.- En desahogo de este Punto del Orden del Día, el Presidente manifestó a los presentes la aprobación del cambio de denominación de la asociación de PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL, A.C. por el de PROGRAMA DE EDUCACION EN VALORES, A. C., en virtud de que la comunidad identifica mas por el segundo nombre y refleja el objeto y fin de la a la asociación.

La Asamblea, después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos

PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL, ASOCIACION CIVIL
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

COTECADO JADO

RESOLVIO:

1.- Aprobar la modificación de la denominación de la asociación de PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL, A.C. por el de **PROGRAMA DE EDUCACION EN VALORES, ASOCIACION CIVIL.**

2.- Se reforma el articulo Primero de los Estatutos Sociales, el que se lee de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la Asociación Civil será "**PROGRAMA DE EDUCACION EN VALORES**", seguida por las palabras **ASOCIACION CIVIL** o de sus iniciales, **A. C.-**

3.- Se autoriza para que la Directora Ejecutiva señora María Juana Rosino Ros, en nombre y representación de la Asociación realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, ante el Servicio de Administración Tributaria, dar los avisos correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el cambio de denominación en el Registro Federal de Contribuyentes, en esta Ciudad facultándola expresamente para que reciba en representación de la Asociación, la cédula de Identificación fiscal, la constancia de inscripción respectiva, así como cualquier otro documento, dirigido por dichas instituciones a la Asociación y firmar cuanto documento público o privado se requiera.

QUINTO PUNTO.- En desahogo de este Punto del Orden del Día, el Presidente propuso a los presentes la aprobación de la ratificación del Consejo Directivo con excepción del Profesor Rubén Acosta Estrada, quien es Vocal de dicho Consejo, en virtud de que se propone sea designado como Coordinador General de la Asociación. Por lo tanto se sugiere se designe al Profesor Guillermo Narro Garza, en el cargo de Vocal.

La Asamblea, después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos

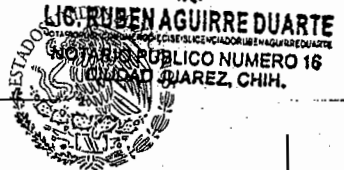
RESOLVIO:

1.- Se ratifica a los integrantes del Consejo Directivo con

PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL ASOCIACION CIVIL
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

OCALITOS

11
LIC. RUBEN AGU
Cédula Profesion
C.M. Reg. Fed. Caus.
Ed. Juárez



RRE DUARTE
1135777
UDR-570304-USA
Chih.

LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

excepción del Profesor Rubén Acosta Estrada.

2.- Se designa al aprueba al Profesor Guillermo Narro Garza como Segundo Vocal del Consejo Directivo.

3.- Se designa como Coordinador general de la Asociación al Profesor Rubén Acosta Estrada.

SEXTO PUNTO.- En desahogo de este Punto del Orden del Día, el Presidente manifestó a los presentes que en vista de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, era conveniente designar delegados de la misma a fin de que ocurran conjunta o separadamente ante el Notario Público de su elección, a formalizar las resoluciones en ella acordadas, en caso de ser necesario.

La Asamblea, por unanimidad de votos,

RESOLVIO:

Designar al Licenciado César Ignacio Ochoa Reyes y María Juana Rosino Ross para que ocurran conjunta o separadamente ante el Notario Público de su elección a formalizar las resoluciones adoptadas en la misma, en caso de ser necesario.

No habiendo ningún otro punto que tratar, se terminó la Asamblea con la elaboración de esta acta, la cual una vez leída fue aprobada y firmada.

JORGE CONTRERAS FORNELLI
PRESIDENTE

MARIA JUANA ROSINO ROS
SECRETARIO
PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL, ASOCIACION CIVIL
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLIA

COTEJADO
COTEJADO



LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
NOTARIO PUBLICO LICENCIADO EN CHIHUAHUA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DE VALOR INDETERMINADO

SPA 51-28

3 48157 1749

Nº 30067

EL IMPUESTO SE CAUSARA EN UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 125% DEL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO CORRESPONDIENTE AL AREA GEOGRAFICA DE LA CAPITAL DEL ESTADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO JURIDICO QUE ORIGINE EL PAGO DEL IMPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 305 FRACCION VII DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO

ESTE COMPROBANTE DEBERA ADHERIRSE AL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACTO



Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO
Secretaría de Finanzas y Administración



LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

IMPORTE DEL IMPUESTO

62.5

ES PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUO, SE EXPIDE PARA USO DE PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL, ASOCIACION CIVIL HOY PROGRAMA EDUCACION EN VALORES, ASOCIACION CIVIL, EN SIETE FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE. - DOY FE. -----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS



LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
ASOCIADO Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO
DEL LIC. ALEJANDRO VICTOR GONZALEZ BERNAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

*loc

REGISTRADO bajo el Núm. 3 a folios 6
del libro Núm. 88 de la Sección Coahuila
Cd. Juárez, Chih., a 11 de Julio de 2007 Doy Fe.

EL REGISTRADOR



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL COMERCIO DISTRITO BRAVOS

LIC. ELSA DELGADO MENDOZA





LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
NOTARIO PUBLICO NUMERO 18
CIUDAD JUAREZ, CHIH.